

LEY N.º 4266

Modificación de la ley n.º 3721 sobre Sociedades Cooperativas

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Modifícase la ley número 3.721, agregando al final de su artículo primero, lo siguiente:

«No se considera violatorio del inciso d) de este artículo, la resolución de las asambleas de socios de las sociedades cooperativas ordenando en cualquier momento, sin excluir socios, el

retiro de capital a los asociados con mayor número de acciones, debiendo hacerse a prorrata en caso de que tuvieran igual número de ellas».

ART. 2.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

RAÚL DÍAZ.
José Villa Abrille.

LUIS MARÍA BERRO.
Francisco Ramos.

La Plata, noviembre 5 de 1934.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro y Boletín Oficial.

FEDERICO L. MARTINEZ DE HOZ.
RODOLFO MORENO.

Registrada bajo el número cuatro mil doscientos sesenta y seis (4.266).

Alcides C. Cortés.
Oficial Mayor de Gobierno.

Véanse leyes nos. 3.721 y 4.464.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

Entrada y Destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos: junio 22 de 1933.

Despacho de Comisión: septiembre 14 de 1933.

Sanción en general: septiembre 29 de 1933.

Sanción en particular: octubre 27 de 1933.

CÁMARA DE SENADORES

Entrada en revisión y Destino a la Comisión Segunda de Legislación: noviembre 3 de 1933.

Despacho de Comisión: junio 12 de 1934.

Sanción en general: junio 26 de 1934.

Sanción en particular con modificaciones: julio 4 de 1934.

CÁMARA DE DIPUTADOS

*Vuelta del Proyecto y Destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos:
julio 5 de 1934.*

*Despacho de Comisión e Insistencia en la sanción anterior: agosto 29
de 1934.*

CÁMARA DE SENADORES

*Entrada en segunda revisión y Destino a la Comisión Segunda de Legisla-
ción: septiembre 4 de 1934.*

Despacho de Comisión: octubre 16 de 1934.

Aceptación de la insistencia de la Cámara de Diputados: octubre 26 de 1934.